

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA  
Departamento de Urbanismo  
Plaza de la Constitución, 1  
28330 SAN MARTÍN DE LA VEGA (Madrid)

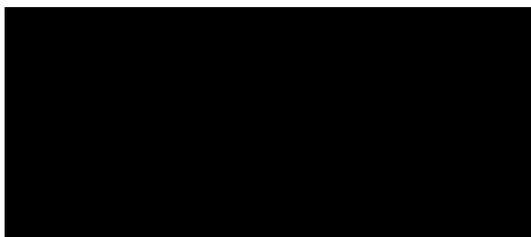
Mayo 2024

**ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DEL PERMISO A VÍAS PECUARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN SANEA**

Se remite documentación relativa a la solicitud del permiso de Vías Pecuarias para las actuaciones comprendidas dentro del Plan Sanea para su tramitación al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su subsanación.

Una vez tramitado ante el organismo competente, agradeceríamos nos informasen de la fecha de entrada y evolución del mismo.

Atentamente,



Jefe Área Construcción Redes de Saneamiento

## MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Área: Construcción Redes de Saneamiento

Fecha: Marzo 2024

# MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LA VEGA

## 1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

Con fecha 6 de junio de 2012 se firmó el *CONVENIO de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de San Martín de la Vega* en el que el Ayuntamiento encomienda a la Comunidad de Madrid para su realización a través del **Canal de Isabel II, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado**, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo que conforman la **Red de Alcantarillado de titularidad del Ayuntamiento**.

Con fecha 29 de abril de 2022 se firmó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.**

En fecha de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de CANAL aprobó el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030. Bases Reguladoras de los Convenios del Plan SANEA” que tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018-2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por CANAL en aquellos municipios.

Asimismo, el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030” fue aprobado por el Consejo de Administración del ENTE CANAL en fecha 3 de octubre de 2018.

En virtud del Plan SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en el Plan Director de Alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2. El referido Plan Director establece una clasificación de las obras según la urgencia y prioridad de las mismas con objeto de dimensionar y valorar aquellas actuaciones necesarias para solucionar la problemática existente, y hacerlo de una manera coordinada con el crecimiento urbanístico consolidado y también previsto en el municipio, de manera que se garantice un correcto funcionamiento de la red, no sólo en el presente, sino también dando respuesta a las necesidades a techo de planeamiento futuro.

Se consideran obras de prioridad 1 las actuaciones contempladas en el Plan Director que, por su urgencia e importancia para la adecuada y eficaz prestación del servicio de alcantarillado, deben ser ejecutadas con prioridad a las restantes actuaciones previstas en aquél.

Se consideran obras de prioridad 2 las actuaciones contempladas en el Plan Director cuya ejecución no tiene carácter urgente, aunque resultan necesarias para la adecuación de la red municipal de alcantarillado a las normas técnicas que aplica CANAL y, por tanto, para garantizar la óptima prestación del servicio de alcantarillado.

Del Plan Director resulta que la red municipal de alcantarillado adolece de diversas deficiencias que hacen necesaria la ejecución de las obras de renovación con la finalidad de garantizar la prestación eficaz del servicio de alcantarillado.

Las actuaciones de renovación consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes fuera de Norma por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Saneamiento de Canal de Isabel II. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

## 2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la **Autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas a continuación**, por afección a las mismas en las obras a desarrollar dentro de las obras renovación de red de saneamiento descritas en el ANEXO I en el término municipal de **San Martín de la Vega**.

SAN MARTÍN DE LA VEGA				
ACTUACIÓN	CÓDIGO VÍA PECUARIA	NOMBRE VP	AFECCIÓN (M)	
			CRUCE	LINEAL
ALC_SMV_P1A_02_rev	2813206	COLADA DEL CAMINO DE PINTO	–	112
ALC_SMV_P1A_05_rev	2813206	COLADA DEL CAMINO DE PINTO	–	10
ALC_SMV_P1B_09	2813202	VEREDA LARGA DE LOS CERROS	23	–
ALC_SMV_P1B_13	2813206	COLADA DEL CAMINO DE PINTO	–	188

En el ANEXO II se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas en el anterior apartado, para la **renovación** de las conducciones existentes e imprescindibles para el servicio público de saneamiento del municipio de San Martín de la Vega.

## ANEXO I

### ACTUACIONES A EJECUTAR

#### [ALC\\_SMV\\_P1A\\_02\\_rev](#)

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.200 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 110 m se localizan en Avenida del Jarama coincidente con la Vía Pecuaria COLADA DEL CAMINO DE PINTO desde Pasaje del Jarama hasta Calle de la Fuente.

Y 2 m con diámetro 1.600 mm se localizan en Calle San Marcos coincidente con la Vía Pecuaria COLADA DEL CAMINO DE PINTO.

#### [ALC\\_SMV\\_P1A\\_05\\_rev](#)

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.500 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 10 m se localizan en Avenida de San Martín coincidente con la Vía Pecuaria COLADA DEL CAMINO DE PINTO.

#### [ALC\\_SMV\\_P1B\\_09](#)

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 400 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 23 m se localizan en Avenida del Doctor Manuel Jarabo cruzando Calle de la Cañada coincidente con la Vía Pecuaria VEREDA LARGA DE LOS CERROS.

#### [ALC\\_SMV\\_P1B\\_13](#)

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.200 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 188 m se localizan en Avenida del Jarama coincidente con la Vía Pecuaria COLADA DEL CAMINO DE PINTO desde Avenida Nicasio Sevilla hasta Calle de la Fuente.

## ANEXO II

## PLANOS